

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Fúquene, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022). Se informa a la señora Juez que se efectuó la notificación personal a la demandada a través de correo certificado POSTACOL, recibido por el señor WILLIAM RICARDO BERRIO el día 9 de abril de 2022, sin que a la fecha se haya manifestado la interesada. Ingresa al Despacho de la señora Juez para emitir la decisión correspondiente.

Sírvase proveer.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)**

**PROCESO EJECUTIVO: 25 288 40 89 001 2021 00039
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: BEATRIZ YOLANDA ROCHA DÍAZ**

Comoquiera que se ha efectuado en debida forma la notificación personal a la demandada y esta no se ha pronunciado, se solicita a la parte actora efectuar la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese. -

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL F Ú Q U E N E EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 020 HOY: 16 DE JUNIO DE 2022 LA SECRETARIA, INGRID ROMERO MALAVER</p>

Firmado Por:

Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **184f8b1fce78c6861d7a860ee2a80b855474751216c550bec4f4eb8a3f24a4bc**

Documento generado en 15/06/2022 10:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>